

Navarra flexibiliza las bases de la convocatoria de ayudas a la solvencia empresarial para ampliar el número de potenciales beneficiarios

Además, con la nueva redacción se extiende el número de perceptores dentro del colectivo agrario

Miércoles, 08 de septiembre de 2021

El Gobierno de Navarra va a modificar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a la solvencia empresarial con el objetivo de flexibilizarlas y ampliar tanto el número de potenciales beneficiarios como las cuantías a percibir.

La decisión llega tras las conversaciones mantenidas en las últimas semanas por el Ejecutivo Foral y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y supone extender el plazo de solicitud de las ayudas hasta el próximo 14 de octubre.

Además, el nuevo planteamiento que va a adoptar el Gobierno de Navarra va a permitir ampliar el radio de potenciales beneficiarios, que alcanza ya a varios centenares de actividades económicas. En concreto, con las nuevas bases se incluyen en la convocatoria de ayudas las actividades agrícolas, ganaderas y forestales desarrolladas por las personas titulares de explotaciones inscritas con la consideración de profesionales de la agricultura en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.

También con el afán de ampliar el número de posibles beneficiarios, la finalidad de estas ayudas no se limitará a partir de ahora a la satisfacción de deudas y pagos, ya que con la modificación de las bases reguladoras se incluye la posibilidad de que las ayudas se puedan aplicar a la compensación de pérdidas contables, en las que hayan incurrido los autónomos y empresas en el periodo subvencionable, es decir, entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de este año. En este caso, los autónomos y empresas deberán adjuntar a su solicitud un informe de auditoría, en el que se acredite que dichas pérdidas cumplen todos los requisitos exigibles para resultar subvencionables.

Tal como ha informado el vicepresidente primero y portavoz, Javier Remírez, en la rueda de prensa posterior a la sesión de Gobierno, con las nuevas bases reguladoras podrán igualmente ser beneficiarios de estas ayudas las personas y entidades que tuvieran resultados netos positivos en 2018, aunque estos fueran negativos en 2019, ya que en este caso quedaría acreditada la viabilidad del perceptor.

El Gobierno de Navarra, además de ampliar hasta el 14 de octubre el plazo para solicitar estas ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, también ha decidido prorrogar hasta el 30 de noviembre de este año el plazo para justificarlas.

[Navarra flexibiliza las bases de la convocatoria de ayudas a la solvencia empresarial para ampliar el número de potenciales beneficiarios](#)